

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener la sustitución de poder presentada por Astrid Henao Muñoz, en favor del abogado Alexander Esteban Galindo, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandada, de conformidad con las facultades otorgadas en el mencionado documento.
- 2.- Por secretaría remítase copia del expediente digital al correo electrónico informado por el apoderado [alestebanabogado@hotmail.com](mailto:alestebanabogado@hotmail.com) para lo de su trámite y fines pertinentes.
- 3.- Así mismo la secretaría expida la certificación de la inexistencia de embargo de remanentes en el presente proceso, en favor de la parte demandada, previo pagos de las expensas.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **31 de Mayo de 2021** a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número **19**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

Expediente: 110014189003-2018-02312-00

Proceso Ejecutivo

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**efefac51304d00ee635ea37715f3d40e0319d396d16227dac790930fad753f3b**

Documento generado en 30/05/2021 09:46:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**